



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

RES. PRESIDENCIA N° 9 /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 146/2008, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, el art. 1º de la Resolución de Presidencia N° 146/08 quedó redactado de la siguiente manera: "Prorrogar los contratos de locación de servicios y de obra intelectual del Consejo de la Magistratura desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2009" cuando en realidad debió decir "Prorrogar los contratos de locación de servicios y de obra intelectual del Consejo de la Magistratura desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 146/08 reemplazando "Prorrogar los contratos de locación de servicios y de obra intelectual del Consejo de la Magistratura desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2009" por "Prorrogar los contratos de locación de servicios y de obra intelectual del Consejo de la Magistratura desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de notificar a los interesados, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 9 /2009.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires